

En las casas de concejo de la Villa de Vizcaya. A veinte y  
días del mes de junio de mil e seiscientos e noventa e quatro años se juntaron  
los señores el capitan y gobernador de ayuntamiento de Vizcaya y de Guipuzcoa  
Juan de Alcocer y de los señores Joseph de la Guirre y de los señores Logozbey capitan  
de regimiento de Vizcaya, Pedro Ortiz de Arcauaga y Juan de Arbulu de  
putados de Vizcaya y de los señores de la justia y regimiento de esta villa de Vizcaya  
y de los señores de Vizcaya y de los señores de Alcantara y de los señores de  
señores de Barrena personas nombradas con el fin de otorgar a presencia  
escritura por autenticidad de un decreto del coro de Vizcaya y de los señores de ayuntamiento  
y estando asijuntos el señor Alcalde de propiuso y dixeron que como  
a todos consta no se a podido ajustar el concierto con el licen  
Geronimo de Urbauon medico para hazer escritura con el  
por el qual queriendo obligarse por un año y aora por  
petit. que a presentado sea despedido de salario para des  
cedida de los señores de veinte e quatro de este mes en adelante  
y por el se le paguen ciento e ochenta e quatro reales en medio año  
por el de navidad pasado en cumplimiento de lo que se contuvo  
hacia el dicho dia de los señores de por el se rest en conformi  
de lo que se contiene en el ayuntamiento de los señores de diciembre  
de este año y asijado a cuenta de lo para lo sea acusado lo que combenga  
y con el fin de lo que se tiene el intento que se tiene de la villa de  
segun lo decretado en el dicho ayuntamiento de los señores de acordaron que se  
hauiese el concejo se le paguen al dicho licen. Urbauon  
ciento e ochenta e quatro reales de hacienda de los señores de los señores de  
de possit. por un año de pagar al dicho licen. Urbauon ciento e ochenta e  
año para el fin de lo que se tiene de lo que se tiene de lo que se tiene de  
estuviera de los señores de los señores de los señores de los señores de  
de partimio de los señores de los señores de los señores de los señores de  
de cobrar de los señores de los señores de los señores de los señores de  
de los señores de los señores de los señores de los señores de los señores de  
los señores de los señores de los señores de los señores de los señores de  
de la villa de los señores de los señores de los señores de los señores de  
y tres reales de los señores de los señores de los señores de los señores de  
de los señores de los señores de los señores de los señores de los señores de  
de los señores de los señores de los señores de los señores de los señores de  
pagados antes y se ha de la cobranza de los señores de los señores de  
tambien estos de los señores de los señores de los señores de los señores de  
licen. Urbauon acumplimto de los señores de los señores de los señores de

De la pome cartase de los de los yase lance de Tomara  
La Honra de Combenca assi lo decretaron y firmaron  
Los señores Juan Comuel escrivis.

gnauo de turco  
Joseph. [illegible]  
Domingo de chava  
Dando Lopez de yauri

Antoni  
Conde la [illegible]

En la ciudad de Salamanca de las Casas de la villa  
de Corp. Diada de S. Mathias Apóstol Vinteyno del mes de sept. de aries  
se hizo y cinquenta y quatro E. de la noche de Vesperas de chutar con los de Alcalá  
y repintio y vñ. can. de Hijo dalgo de esta villa y de sus yuntas  
Como viene de los buenos hábitos precedido llamamiento por proclama  
en las Iglesias parroquiales con el cō. En especial el cap. y gnauo  
de yuda de Alcalá de ordinario Juan y de anar barca India procl. y sus m. de  
puerona de. Saes de meco tal de m. y Andies Lopez de yauri. ff. de or  
doming. de Hechane P. Ortiz de yauri y m. de carbun diputado  
que son Cam. p. de la just. Y regimio y o. diego manue de Burgos y  
Orriana can. de la orden de santiago, d. de. h. de yauri can. de la  
orden de Alcantara, d. Fran. de condarca y gauri, d. Miguel de la Olla de liburi  
can. de la orden de santiago, d. Fran. de yauri, d. m. de yauri el cap.  
Fr. de Panona, Juan y de la Olla. P. Lopez de Equiana, Phelipe de maiana  
Mig. m. de yauri, Juan y de la Olla Juan perez de maiana P. y d. de  
Sagartica de m. de yauri de ayupem. Ant. Lopez de Culcaga m. de  
de Carana = Andres de yauri, P. de Cumata P. m. de Carana, p. de  
Mendicava = Juan y de yauri = d. y de Equien = Mig. de yauri  
Ant. Lopez de leono = Ignacio y de la Olla = Doming. m. de yauri de sagarti  
Gabriel m. de Carana, Juan y de yauri = Mig. de meco lacta  
P. Saes de yauri de hedegui = Mig. de Carana de Alcasua = Mig. de  
Agua de Carillo = Andres de Aluisia Bilabegui = P. de yauri de la Olla, d. de  
Acargata = Andres de yauri, P. de la Olla de yauri = Juan y de  
de la Olla = Mig. de yauri = Mig. de yauri = Andres de yauri